



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-07-69679, por el cual el alumno Pablo Alejandro Pigni, Matrícula N° 200016561-1, solicita prórroga de la regularidad en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se presentó a rendir en la fecha estipulada para la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, no pudiendo concretar el examen debido a la adhesión, de la Ab. Gladys Emma Rosales, a las medidas de fuerza decretadas por el gremio docente en el mes de diciembre de 2007;

Lo informado por Despacho de Alumnos y Secretaría Académica, a fs. 5 y 6, respectivamente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

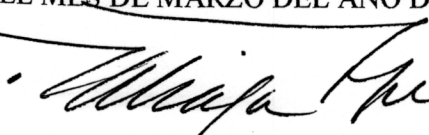
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

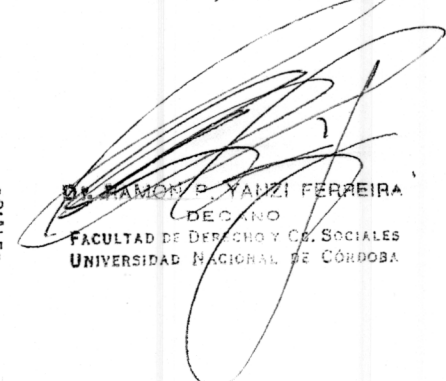
Art. 1°.- Conceder al alumno **Pablo Alejandro PIGNI**, Matrícula N° 200016561-1, DNI N° 28.853.685, prórroga de la regularidad de un (1) turno, en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 45/08.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA